



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01380 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	WILLIAM NARANJO MARULANDA
Asunto	Incorpora datos de la apoderada parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está informando los datos de localización, conforme al decreto 806 de 2020.

De otro lado, se ordena colocar la firma electrónica en el oficio de embargo dirigido a la Cámara de Comercio de Medellín, no obstante lo anterior, se le informa a la apoderada de la parte actora, que el oficio de embargo será diligenciado por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	_____	_____	_____	_____
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7de840664b29ef7e3b07a709e251e41e87cbca0343e7690b62465dfb33dfc71**
Documento generado en 18/06/2021 03:33:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>